

REGLAMENTO (CEE) N° 956/91 DE LA COMISIÓN

de 18 de abril de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1481/86 relativo a la determinación de los precios de las canales de cordero frescas o refrigeradas, comprobados en los mercados representativos de la Comunidad y a la relación de los precios de algunas otras calidades de canales de ovinos en la Comunidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3013/89 del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de ovino y de caprino (¹), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3577/90 (²), y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando que en el Reglamento (CEE) n° 1481/86 de la Comisión (³), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 320/91 (⁴), se establecen las normas para determinar los precios de las canales de cordero

frescas o refrigeradas en los mercados representativos de la Comunidad así como una relación de los precios de otras categorías de canales de cordero en la Comunidad;

Considerando que, en virtud de lo establecido en el Reglamento (CEE) n° 338/91 del Consejo, de 5 de febrero de 1991, sobre la determinación de la calidad tipo comunitaria de las canales de cordero frescas o refrigeradas, (⁵) convendría introducir ciertas modificaciones en la definición de canales de cordero frescas o refrigeradas a efectos del registro de los precios; que, por consiguiente, es preciso modificar el Reglamento (CEE) n° 1481/86;

Considerando que el Comité de gestión de ovinos y caprinos no ha emitido su dictamen en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) n° 1481/86 se modifica del modo siguiente:

1. En el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 2, el número « 9 » se sustituye por « 12 » y en el párrafo cuarto, el número « 16 » se sustituye por « 21 ».
2. El Anexo II se modifica del modo siguiente:

- a) El texto del punto 2 de la letra D se sustituye por el siguiente:

• Categoría	<i>Coefficientes de ponderación</i>
Corderos I	50 %
Corderos II	50 %.

- b) El texto del punto 2 de la letra E se sustituye por el siguiente:

• Mercados regionales: agneaux

<i>Gama de peso</i>	<i>Grado de engorde</i>	<i>Categoría</i>	<i>Coefficientes de ponderación</i>
12 — 16 kg	Couvert (denom. "parfait")	E	3,79 %
		U	4,55 %
		R	7,20 %
		O	3,79 %
	Gras	E	2,66 %
U		3,41 %	
R		4,93 %	
		O	3,03 %;

(¹) DO n° L 289 de 7. 10. 1989, p. 1.

(²) DO n° L 353 de 17. 12. 1990, p. 23.

(³) DO n° L 130 de 16. 5. 1986, p. 12.

(⁴) DO n° L 37 de 9. 2. 1991, p. 33.

(⁵) DO n° L 41 de 14. 2. 1991, p. 1.

<i>Gama de peso</i>	<i>Grado de engorde</i>	<i>Categoría</i>	<i>Coefficientes de ponderación</i>
16 — 19 kg	Couvert (denom. "parfait")	E	3,79 %
		U	4,55 %
		R	7,20 %
		O	3,79 %
	Gras	E	2,65 %
		U	3,41 %
		R	4,92 %
		O	3,03 % ;
19 — 22 kg	Couvert (denom. "parfait")	E	3,78 %
		U	4,54 %
		R	7,19 %
		O	3,78 %
	Gras	E	2,65 %
		U	3,41 %
		R	4,92 %
		O	3,03 %

c) El texto del punto 2 de la letra F se sustituye por el siguiente :

<i>Categoría</i>	<i>Coefficiente de ponderación</i>
Αμνοί I	50 %
Αμνοί II	50 %.

d) El texto del punto 2 de la letra H se sustituye por el siguiente :

<i>Categoría</i>	<i>Coefficiente de ponderación</i>
Agnelli I	50 %
Agnelli II	50 %.

e) El texto del punto 2 de la letra J se sustituye por el siguiente :

<i>Categoría</i>	<i>Coefficiente de ponderación</i>
Borregos I	50 %
Borregos II	50 %.

3. El Anexo III se sustituye por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día después al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Será aplicable a partir del 6 de mayo 1991.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de abril de 1991.

Por la Comisión
Ray MAC SHARRY
Miembro de la Comisión

ANEXO

ANEXO III

Las definiciones de los canales de cordero serán las siguientes :

A. BÉLGICA

Agneaux de boucherie : Corderos para carne de menos de 12 meses cuyo peso canal
Slachtlammeren aproximado oscile entre 12 y 23 kg.

B. DINAMARCA

Slagtekroppe af lam :

— Ekstra : Canales de corderos para carne de menos de 12 meses, con
piernas bien desarrolladas, dorso y riñonada anchos, buena
cantidad de carne y una capa de grasa apropiada (de 1 cm como
máximo).

Pesos máximos :

— corderos lechales : de 12 a 16 kg de peso canal,

— otros corderos : de 12 a 23 kg de peso canal.

— 1. Kvalitet :

Canales de corderos para carne de menos de 12 meses con una
cantidad media de carne en el dorso, riñonada y piernas y con
una capa de grasa apropiada.

Pesos máximos :

— corderos lechales : de 12 a 16 kg de peso canal,

— otros corderos : de 12 a 23 kg de peso canal.

C. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Mastlammfleisch : Media de todas las clases de canales de corderos de meses de 12
menos, engordados en establos o en pasto, con un peso compren-
dido entre 12 y 23 kg.

D. ESPAÑA

Corderos I : Corderos para carne, machos o hembras, de menos de 12 meses,
con un peso canal comprendido entre 12 y 13 kg y canales de
dichos corderos.

Corderos II : Corderos para carne, machos o hembras, de menos de 12 meses,
con un peso canal comprendido entre 13,1 y 16 kg y canales de
dichos corderos.

E. FRANCIA

1. Mercados regionales, agneaux : Canales de corderos para carne de menos de 12 meses y con un
peso comprendido entre 12 y 22 kg.

Clases de engorde :

— Couvert
(denominación « parfait ») : Una capa de grasa envuelve uniformemente aunque sin exceso
casi toda la canal. Puede presentar placas de grasa ligeramente
mayores en la cola. Con cebraduras en la riñonada, a ambos lados
de la columna vertebral. Con músculos visibles entre las costillas,
en la cara interna de la caja torácica. En las ovejas, las cebraduras
pueden no aparecer y los músculos entre las costillas ser menos
visibles.

— Gras : Una capa de grasa bastante espesa envuelve totalmente la canal ;
en los miembros la capa es menos importante. En la cara interna
de la caja torácica pueden aparecer algunos ligeros cúmulos de
grasa llamados « racimos ». Los músculos entre los costillas
pueden tener infiltraciones de grasa. El riñón está también recu-
bierto de grasa. En las ovejas, la capa de grasa y el tamaño de los
« racimos » pueden ser mayores.

Categorías:

- E: — Superior.
— Todos los perfiles son convexos y caracterizan un fuerte desarrollo muscular.
Pierna y chuleteros de riñonada: cortos, redondeados y muy espesos. El chuletero es más ancho que largo.
Dorso y riñonada: muy espesos y anchos hasta la altura de las paletillas.
Paletillas: redondeadas y muy espesas.
- U: — Muy buena.
— Los perfiles son, al menos, subconvexos y caracterizan un notable desarrollo muscular.
Pierna y chuletero de riñonada: redondeados y espesos. El chuletero sigue siendo más ancho que largo.
Dorso y riñonada: espesos, anchos y sin hueco hasta la altura de las paletillas.
Apófisis dorsales no visibles.
Paletillas: redondeadas y espesas.
- R: — Buena.
— Todos los perfiles son al menos rectilíneos y caracterizan una musculatura espesa.
Pierna y chuletero de riñonada: aunque más alargados, siguen siendo espesos. El chuletero es claramente tan ancho como largo.
Dorso y riñonada: aunque menos llenos, siguen siendo anchos en la base; al lomo puede faltarle anchura a la altura de la paletilla.
Apófisis dorsal: apenas visible.
Paletillas: puede faltarles espesor.
- O: — Bastante buena,
— Los perfiles son, en conjunto, rectilíneos, algunos subcóncavos y la musculatura de espesor medio.
Pierna y chuletero de riñonada: muy alargados, con escaso espesor en todas sus partes.
El chuletero es más alargado que ancho.
Dorso y riñonada: estrechos y de escaso espesor.
Apófisis dorsales ligeramente salientes.
Paletillas: de escaso espesor.
2. Marché de Rungis: Media de todas las categorías de cordero producido en el país, de menos de 12 meses de edad y con un peso comprendido entre 12 y 20 kg.

F. GRECIA

- Αμυοί I: Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 12 y 14 kg y canales de dichos corderos.
- Αμυοί II: Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 14,1 y 16 kg y canales de dichos corderos.

G. IRLANDA

- Lambs: Corderos de menos de 12 meses, con un peso canal calculado o real comprendido entre 12 y 21,5 kg. Si los corderos se venden en lotes y los precios se registran tomando como base el peso vivo, el peso canal convertido medio de los corderos del lote estará dentro de los límites de peso mencionados.

H. ITALIA

- Agnelli I: Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 12 y 14 kg y canales de dichos corderos.
- Agnelli II: Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 14,1 y 16 kg y canales de dichos corderos.

I. PAÍSES BAJOS

Slachtslammeren :

Media de todas los « kwaliteitsslachtlammeren » menores de 12 meses con un peso canal estimado o real comprendido entre 12 y 23 kg. Si los corderos se venden en lotes y los precios se registran tomando como base el peso canal real, el precio representativo será el registrado tomando como base el peso canal por kilogramo.

J. PORTUGAL

Borregos I :

Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 12 y 13 kg y canales de dichos corderos.

Borregos II :

Corderos para carne, machos y hembras, de menos de 12 meses, con un peso canal comprendido entre 13,1 y 16 kg y canales de dichos corderos.

K. GRAN BRETAÑA

Lambs

Corderos de menos de 12 meses, con un peso canal aproximado comprendido entre 12 y 21,5 kg que cumplan los siguientes normas de calidad :

Normas de calidad :

La canal deberá presentar una cantidad razonable de carne en todas partes. La riñonada deberá estar bien desarrollada y las piernas y paletillas tener una cantidad moderada de carne, pero los cuartos delanteros podrán ser relativamente gruesos. La carne deberá ser firme. Como mínimo, la capa de grasa exigida será ligera. Las canales excesivamente grasientas deberán rechazarse. Del animal vivo deberá poderse obtener una canal de esta categoría como mínimo.

Definición de categoría :

— New-season lamb :

Ovinos nacidos y comercializados en el plazo de un año a partir del primer lunes de enero, o nacidos después de primeros de octubre del año anterior al de su comercialización.

— Old-season lambs :

Corderos nacidos hasta primeros de octubre del año anterior al de su comercialización, y comercializados durante el período de tiempo comprendido entre la semana que comienza el primer lunes de enero y la semana que comienza el segundo lunes de mayo.

L. IRLANDA DEL NORTE

Lambs :

Corderos de menos de 12 meses con un peso canal estimado o real comprendido entre 12 y 21,5 kg. Si los corderos se venden en lotes y los precios se registran con arreglo al peso vivo, el peso canal convertido medio de los corderos del lote deberá estar dentro de los mencionados límites de peso.